No. GS–2024–004179 –DECES–UPRES–JEFAD 29.25

Valledupar Cesar, 18 de enero de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
AV Circunvalar # 45-124, barrio el parque
Soledad atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 67-7-200322-2023**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2023-105540-RASES8-JEFAT, del 19/09/2023, Se designó como supervisor del presente contrato No 67-7-200322-2023, señor Patrullero JAIME SABALZA OSPINO, conductor UPRES CESAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. La oficina central de cuenta mediante comunicación oficial No. GS-2023-135190-DECES, del 06 de diciembre del 2023, hace entrega de facturas de servicios prestados en octubre, radicada en el mes de noviembre del presente año 2023.
2. La oficina central de cuenta mediante comunicación oficial No. GS-2023-141016-DECES, del 21 de diciembre del 2023, hace entrega de facturas de servicios prestados en octubre, radicada en el mes de noviembre del presente año 2023.
3. La oficina central de cuenta mediante comunicación oficial No. GS-2023-143267-DECES, del 29 de diciembre del 2023, hace entrega de facturas de servicios prestados en noviembre, radicada en el mes de diciembre del presente año 2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No 67-7-200322-2023**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	**ESE. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR**
Representante legal	**OMAIRA CHAVEZ GUTIERREZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 41.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 41.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**06 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**19/09/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Según lo descrito por parte del señor Patrullero JAIME SABALZA OSPINO, conductor UPRES CESAR, se adelantó la verificación de los servicios prestados por el contratista, por lo que se da recibido a satisfacción sobre los servicios recibidos de facturas de noviembre, radicado en el mes de diciembre del presente año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	planilla aportes parafiscales del mes noviembre
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Curumani Cesar.	SI	Facturación de los servicios de **noviembre, radicado en el mes diciembre** del presente año 2023.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por	SI	

el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados su hoja de vida, sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, y/o especialidad. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Lo anterior a discreción de la unidad prestadora de salud cesar, podrá ser objeto de verificación en **VISITA TECNICA**.		
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista Certificó que cuentan con la capacidad instalada para prestar los servicios que se solicitan. Así mismo deberá certificar que cuenta con la capacidad instalada, equipos y el recurso humano idóneo y suficiente para cumplir con el objeto del presente proceso. **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	Si	
ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 El contratista Certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso, el cual se entregará al proponente que resulte seleccionado.	SI	
CERTIFICAR OPORTUNIDAD Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Atención de urgencias no mayor a 30 Minutos de Ingresado el Usuario. • De ser requerida la Hospitalización esta deberá realizarse en un término no mayor de 2 horas. • Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, • Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas	SI	
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente certificara que se	SI	

compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*		
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006. Los oferentes aportaran certificación firmada por el representante legal donde certifican que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios.	SI	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS El oferente debe presentar la relación de todos los procedimientos ofertados EN ARCHIVO EXCEL con sus respectivos CUPS y la tarifa ofertada convertida en precios. **NOTA. Este listado no es válido como oferta económica**, se solicita con el fin de alimentar un aplicativo de autorizaciones.	SI	
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las**	SI	

disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.		
IMPACTO AMBIENTAL Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información: con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.	SI	
Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
EL FUTURO PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074	SI	

del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
Confidencialidad **El futuro proponente deberá certificar:** que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: **El futuro oferente deberá certificar**: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	
El futuro oferente deberá certificar Que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	

El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Facturación de los servicios prestados en noviembre, radicado en el mes diciembre del presente año 2023.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2022 y 2023, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 41.000.000**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 26.000.000**	**27,78%**
Valor total facturado	**$ 14.612.048**	**35,64%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 14.612.048**	**35,64%**
Valor pagado	**$ 11.387.952**	**27,78%**
Valor pendiente de entrega	**$ 26.387.952**	**64,36%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor glosa	No. orden de pago
2968	$ 10.747.320	06/11/2023	$ 10.747.320	19	$ 10.747.320	$ 00,00	445343523 445370423
3130	$ 717.618	11/12/2023	$ 717.618	05	$ 640.632	$ 76.986	481645123

	$ 14.612.255	**20/12/2023**	**$ 14.612.255**	**112**	**$ 14.612.048**	**$ 207**	**Cuenta pendiente por pagar**

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

5.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

5.3 se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato, así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agendamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor Contrato **No 67-7-200322-2023 (E)**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co

Anexo: Una (03 copias) de constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar,** 27 de diciembre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200322-2023**
Constancia de recibido No.	**003**
Contratista:	**ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES**
NIT del contratista:	**824.000.426-3**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 41.000.000**
Plazo de ejecución:	**06 MESES** **DESDE EL 19/09/2023 HASTA EL 31/03/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**31/03/2024**
Lugar de ejecución y/o entrega	**ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES MUNICIPIO CURUMANI CESAR**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 8
28 DIC. 2023
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Incumplimiento del plazo de ejecución Si___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS** Responsable movilidad UPRES CESAR, supervisor (E)
Fecha de entrega certificada:	**DEL 01/11/2023 AL 31/12/2023**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGIA GENERAL AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y POR CONSULTA EXTERNA DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI	**$ 14.612.255**	**$ 14.612.255**	**$ 207,00**	$ 14.612.048

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

N	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	FVE 53381	10/11/2023	$ 44.065				$ 44.065		
2	FVE 53500	14/11/2023	$ 23.853				$ 23.853		
3	FVE 53553	16/11/2023	$ 44.065				$ 44.065		
4	FVE 53566	16/11/2023	$ 211.160				$ 211.160		
5	FVE 53736	20/11/2023	$ 44.065				$ 44.065		
6	FVE 53739	20/11/2023	$ 44.065				$ 44.065		
7	FVE 53759	20/11/2023	$ 44.065				$ 44.065		
8	FVE 53780	20/11/2023	$ 107.633				$ 107.633		
9	FVE 53904	23/11/2023	$ 174.125				$ 174.125		
10	FVE 54017	24/11/2023	$ 74.352	27/12/2023	$ 207		$ 74.145		NCE 73 PARA AJUSTAR SALDO DEL CONTRATO
11	FVE 54265	30/11/2023	$ 85.763				$ 85.763		
12	FVE 54292	1/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
13	FVE 54341	4/12/2023	$ 85.837				$ 85.837		
14	FVE 54352	4/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
15	FVE 54353	4/12/2023	$ 32.012				$ 32.012		

16	FVE 54404	5/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
17	FVE 54418	6/12/2023	$ 174.878				$ 174.878		
18	FVE 54509	7/12/2023	$ 104.061				$ 104.061		
19	FVE 54511	7/12/2023	$ 110.125				$ 110.125		
20	FVE 54526	9/12/2023	$ 91.146				$ 91.146		
21	FVE 54532	9/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
22	FVE 54534	9/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
23	FVE 54535	9/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
24	FVE 54589	12/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
25	FVE 54616	12/12/2023	$ 116.749				$ 116.749		
26	FVE 54625	12/12/2023	$ 116.749				$ 116.749		
27	FVE 54628	12/12/2023	$ 97.332				$ 97.332		
28	FVE 54663	13/12/2023	$ 138.471				$ 138.471		
29	FVE 54664	13/12/2023	$ 68.294				$ 68.294		
30	FVE 54665	13/12/2023	$ 225.848				$ 225.848		
31	FVE 54666	13/12/2023	$ 66.120				$ 66.120		
32	FVE 54668	13/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
33	FVE 54673	13/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
34	FVE 54676	13/12/2023	$ 120.142				$ 120.142		
35	FVE 54709	13/12/2023	$ 60.349				$ 60.349		
36	FVE 54711	13/12/2023	$ 211.160				$ 211.160		
37	FVE 54725	14/12/2023	$ 139.735				$ 139.735		
38	FVE 54757	14/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
39	FVE 54770	14/12/2023	$ 17.576				$ 17.576		
40	FVE 54782	14/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
41	FVE 54809	14/12/2023	$ 32.013				$ 32.013		
42	FVE 54810	14/12/2023	$ 60.349				$ 60.349		
43	FVE 54915	18/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
44	FVE 54984	20/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
45	FVE 54986	20/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
46	FVE 55023	20/12/2023	$ 83.737				$ 83.737		
47	FVE 55084	21/12/2023	$ 146.775				$ 146.775		
48	FVE 55095	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
49	FVE 55096	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
50	FVE 55097	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
51	FVE 55098	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
52	FVE 55099	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
53	FVE 55100	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
54	FVE 55101	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
55	FVE 55102	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
56	FVE 55103	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
57	FVE 55104	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
58	FVE 55105	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
59	FVE 55106	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
60	FVE 55107	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
61	FVE 55108	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
62	FVE 55109	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
63	FVE 55110	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
64	FVE 55111	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
65	FVE 55117	21/12/2023	$ 46.701				$ 46.701		
66	FVE 55118	21/12/2023	$ 120.698				$ 120.698		

67	FVE 55122	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
68	FVE 55123	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
69	FVE 55126	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
70	FVE 55129	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
71	FVE 55131	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
72	FVE 55132	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
73	FVE 55133	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
74	FVE 55134	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
75	FVE 55135	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
76	FVE 55136	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
77	FVE 55137	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
78	FVE 55138	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
79	FVE 55139	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
80	FVE 55140	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
81	FVE 55141	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
82	FVE 55142	21/12/2023	$ 44.065				$ 44.065		
83	FVE 55193	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
84	FVE 55195	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
85	FVE 55196	22/12/2023	$ 83.737				$ 83.737		
86	FVE 55199	22/12/2023	$ 83.737				$ 83.737		
87	FVE 55201	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
88	FVE 55202	22/12/2023	$ 83.737				$ 83.737		
89	FVE 55203	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
90	FVE 55204	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
91	FVE 55205	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
92	FVE 55207	22/12/2023	$ 53.607				$ 53.607		
93	FVE 55209	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
94	FVE 55210	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
95	FVE 55211	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
96	FVE 55212	22/12/2023	$ 53.607				$ 53.607		
97	FVE 55213	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
98	FVE 55214	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
99	FVE 55215	22/12/2023	$ 53.607				$ 53.607		
100	FVE 55216	22/12/2023	$ 53.607				$ 53.607		
101	FVE 55217	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
102	FVE 55222	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
103	FVE 55223	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
104	FVE 55225	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
105	FVE 55230	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
106	FVE 55231	22/12/2023	$ 175.884				$ 175.884		
107	FVE 55243	22/12/2023	$ 94.614				$ 94.614		
108	FVE 55247	22/12/2023	$ 86.317				$ 86.317		
109	FVE 55248	22/12/2023	$ 4.447.566				$ 4.447.566		
110	FVE 55250	22/12/2023	$ 132.571				$ 132.571		
111	FVE 55324	26/12/2023	$ 197.729				$ 197.729		
112	FVE 55327	26/12/2023	$ 367.211				$ 367.211		
TOTAL			**$ 14.612.255**		**$ 207**	**$ 0**	**$ 14.612.048**		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de las facturas de noviembre y diciembre radicadas en el mes diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.

Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

CERTIFICAR OPORTUNIDAD

Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS

El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.

La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor de contrato **No 67-7-200322-2023 (E)**
Correo: eduardo.galang@correo.policia.gov.co